



CIUDAD DE EL MONTE

ESTUDIO DE TARIFAS DE ALCANTARILLADO

Preguntas frecuentes

Primavera de 2025

Para adaptarse a la inflación y al aumento de los costos de brindar servicios de alcantarillado seguros y confiables, la Ciudad de El Monte realizó un estudio financiero de sus servicios. Desde el último estudio de tarifas de la Ciudad en 2008, la tasa de inflación acumulada ha aumentado más del 55%, lo que ha afectado los costos de la prestación del servicio de alcantarillado.

Los consultores financieros y el personal de la Ciudad realizaron una exhaustiva evaluación de datos financieros para evaluar los costos actuales de la prestación del servicio de alcantarillado y las tarifas para los clientes, considerando el impacto para los clientes de cualquier modificación tarifaria.

El objetivo del estudio es garantizar que las tarifas que pagan los clientes por el servicio de alcantarillado sean:

- Suficientes para asegurar la viabilidad financiera continua del sistema de alcantarillado de la Ciudad;
- Suficientes para permitir la inversión crítica en mantenimiento e infraestructura para mantener altos niveles de servicio, cumpliendo con los requisitos regulatorios cada vez más estrictos; y
- Alineadas con las buenas prácticas y la ley estatal.

¿Qué es un estudio de tarifas de servicios públicos de aguas residuales? ¿Con qué frecuencia se realiza?

Un estudio de tarifas de servicios públicos es una revisión financiera que proyecta los ingresos y gastos futuros, en general para los próximos 5 a 10 años. El objetivo final de un estudio de tarifas de servicios públicos es determinar si los ingresos operativos son suficientes para cubrir los gastos, el costo de operación y mantenimiento, los reemplazos futuros o necesarios, y el servicio de la deuda, así como para ayudarlo a realizar mejoras de capital durante el período del plan de implementación. Idealmente, los estudios de tarifas deben realizarse cada 3-5 años y coincidir con el proceso de presupuestación de obras públicas de ese año.

¿Por qué aumentan las tarifas de alcantarillado?

El cronograma actual de tarifas de servicio de alcantarillado de la Ciudad se adoptó el 1 de julio de 2008. Idealmente, los estudios de tarifas deben realizarse cada 3-5 años. En los últimos 16 años, la tasa de inflación acumulada ha aumentado más del 55%, lo que afecta los costos de la prestación de los servicios de alcantarillado. Es necesaria una inversión crítica en infraestructura para mantener el sistema funcionando de manera confiable para los clientes y la salud de la comunidad.

¿Por qué la Ciudad realiza un estudio de tarifas de aguas residuales?

Los estudios de tarifas de servicios públicos, que se realizan con regularidad, brindan transparencia sobre las expectativas de la Ciudad en los próximos años y garantizan que la Ciudad cuente con los recursos financieros necesarios para cumplir con el presupuesto, mantener la infraestructura, gestionar la capacidad del sistema para el crecimiento, implementar nuevas tecnologías, abordar las regulaciones estatales y federales existentes y nuevas, e implementar el Plan de Mejora de Capital (CIP, por sus siglas en inglés).

¿Cuál es la tarifa del servicio de alcantarillado de la Ciudad?

Las tarifas del servicio de alcantarillado de la Ciudad se basan en los costos de operación y mantenimiento de su sistema. Los costos asociados con la operación, el mantenimiento y la reposición de capital del sistema de alcantarillado de la Ciudad se financian principalmente con las tarifas y cargos de los clientes.

Los ingresos provenientes de las tarifas del servicio de alcantarillado solo pueden utilizarse para cubrir los costos asociados con la prestación del servicio de alcantarillado. Los costos incluyen la operación y el mantenimiento, incluso materiales y gastos de capital como bombas, pozos de agua, edificios, equipos y tuberías de conducción; servicios públicos, suministros y mano de obra; pagos del servicio de la deuda de bonos y arrendamientos; y reservas para necesidades operativas y de capital.

¿La Ciudad infla los gastos previstos al fijar las tarifas para acumular reservas de efectivo? ¿Las reservas excedentes se utilizan para financiar otros gastos de la Ciudad?

El objetivo de la Ciudad es contar con reservas de efectivo para 365 días en el Fondo Empresarial de aguas residuales, ya que El Monte necesita reservas adecuadas para cumplir con los convenios de deuda para subvenciones/préstamos, y para abordar fallas de emergencia del sistema de aguas residuales debido a condiciones imprevistas. Los ingresos por tarifas deben cubrir estas reservas. Las reservas no se utilizan para financiar otros gastos de la Ciudad y solo pueden utilizarse para el Fondo Empresarial de servicios públicos apropiado.

El Plan Financiero de El Monte incluirá los gastos proyectados y los aumentos de costos previstos para los próximos cinco a diez años, lo que incluye la inflación anticipada y el aumento de los costos de operación y mantenimiento, capital, materiales, mano de obra y el cumplimiento de los nuevos y estrictos requisitos regulatorios.

¿Los ingresos provenientes de las tarifas de alcantarillado se utilizan en proyectos no relacionados con el alcantarillado?

No, por ley, los fondos de la empresa de aguas residuales solo pueden utilizarse en proyectos de aguas residuales.

Para obtener más información sobre el estudio de tarifas de alcantarillado de 2025 y cómo participar, visite nuestro sitio web en elmonteca.gov/705/2025-Sewer-Rate-Study o escanee el código QR.



¿Cuál es el proceso del estudio de tarifas?

La Ciudad contrató a Raftelis Inc., una consultora con experiencia en estudios de tarifas de agua y aguas residuales en California y en todo el país. Un estudio de tarifas de servicios públicos es un plan financiero que brinda transparencia sobre lo que la empresa de servicios públicos puede esperar en los próximos años para garantizar que cuente con los recursos necesarios para cubrir los costos operativos diarios, mantener la infraestructura crítica, modernizar el sistema, explorar nuevas tecnologías, cubrir los requisitos del servicio de la deuda, financiar reservas e implementar el plan de mejora de capital (CIP). El estudio completo se documenta en un informe que forma parte del registro administrativo de la Ciudad para justificar los ajustes de tarifas propuestos.

En California, todas las parcelas conectadas a un sistema de servicios públicos deben recibir un aviso sobre cualquier cambio tarifario propuesto, con la posibilidad de presentar una protesta. El aviso detalla las tarifas propuestas, la base para su cálculo, el motivo del aumento, los detalles de la audiencia pública y el derecho de los contribuyentes o propietarios a protestar.

Las protestas pueden ser presentadas por el propietario o el cliente registrado, pero solo se contabilizará una por parcela. Después de un período de protesta de al menos 45 días, el Consejo Municipal puede realizar una Audiencia Pública. De no haber una protesta mayoritaria a la propuesta tarifaria, el Consejo Municipal puede optar por adoptar las tarifas tal como se notificaron.

Se alienta a la comunidad a mantenerse informada sobre el estudio de tarifas a través del sitio web del Consejo Municipal en elmonteca.gov/705/2025-Sewer-Rate-Study.

Además, se alienta a los residentes a presentar cualquier pregunta o comentario a Don Nguyen, Gerente de Servicios Públicos llamando al (626) 580-2016 o por correo electrónico dnguyen@elmonteca.gov.

¿Cuándo considerará el Consejo Municipal las tarifas de alcantarillado propuestas?

El Consejo Municipal celebrará una Audiencia Pública a las 7 p. m. del miércoles 14 de mayo de 2025 en la Municipalidad de El Monte, Este, Cámara del Consejo Municipal, 11333 Valley Boulevard, El Monte 91731, para considerar los aumentos propuestos a las tarifas del servicio de alcantarillado y la recaudación de las tarifas impuestas a las parcelas de bienes inmuebles dentro de la ciudad, según el censo anual de contribuyentes.

¿Cuándo entrarán en vigencia las nuevas tarifas?

Si el Consejo Municipal las aprueba, las tarifas entrarán en vigencia el 1 de julio de 2025, y la mayoría de los clientes verán el aumento en sus próximas facturas de impuestos. Según la propuesta, las tarifas del servicio de alcantarillado entrarían en vigencia el 1 de julio de 2025, con ajustes anuales de las tarifas desde el 1 de julio hasta el 2029. En el Condado de Los Ángeles, los impuestos anuales sobre la propiedad se pagan en dos plazos, con vencimiento el 1 de noviembre y el 1 de febrero.

¿Hay un proceso de apelación? ¿Quién puede apelar las tarifas recomendadas?

La Propuesta 218 establece un proceso para que los propietarios presenten protesta ante un aumento de tarifas propuesto antes de que estas se implementen. Se enviará una notificación por escrito a todos los clientes registrados al menos 45 días antes de la audiencia pública. Se invita al público a presentar comentarios en la audiencia. Una protesta por escrito debe contener una declaración de oposición al aumento de la tarifa de aguas residuales, el número de parcela o la dirección de la propiedad del tasador de la propiedad, y el nombre y la firma original del propietario o cliente de servicios públicos registrado que registre la protesta. Conforme al artículo 53755(b) del Código de Gobierno de California, solo se contabilizará una protesta por cada parcela o dirección. Esto significa que una parcela con varias viviendas, pero con un solo cliente registrado, estará limitada a una protesta. Como las protestas deben incluir una firma original, las protestas electrónicas por correo electrónico, redes sociales, etc., no se considerarán protestas por escrito. En la audiencia pública, se considerarán y contabilizarán las protestas escritas. Si la mayoría de las cuentas de servicios protestan la tarifa, el Consejo Municipal no aprobará el/los aumento(s).

¿Cuál es la diferencia entre una protesta y una oposición?

Una oposición debe indicar la naturaleza de una oposición legal. Si no se presenta una oposición legal o no se cumplen de los requisitos, no se podrá acceder a cualquier derecho a impugnar las tarifas de alcantarillado propuestas mediante un procedimiento legal.

¿Cómo puedo protestar contra las tarifas de alcantarillado propuestas?

Existen diversas maneras en que los propietarios sujetos a las tarifas propuestas pueden participar en el proceso de la Propuesta 218. Los comentarios específicos, ya sean protestas u oposiciones legales, deben presentarse por escrito y a tiempo para que sean considerados.

¿Cómo puedo presentar una protesta por escrito?

Tiene derecho a protestar contra los ajustes propuestos a las tarifas de alcantarillado. Las protestas solo se considerarán válidas si cumplen los siguientes requisitos de procedimiento y de fondo:

- Las protestas deben ser presentadas por escrito por el propietario. Por ley, la Ciudad no puede aceptar protestas por correo electrónico, fax ni fotocopias. Las protestas por escrito solo pueden presentarse de la siguiente manera:
 - a) Por correo postal o mensajería, dirigidas a la Ciudad de El Monte, ATTN: Secretario Municipal, 11333 Valley Boulevard, El Monte, CA 91731

Continúa en la siguiente página

- b) Entregar personalmente en la Oficina del Secretario Municipal, Municipalidad de El Monte - Este, 11333 Valley Boulevard, El Monte 91731, O durante la Audiencia Pública a las 7 p. m. del miércoles 14 de mayo de 2025.

Todas las protestas deben ser recibidas por el Secretario Municipal antes de la finalización de la sección de comentarios públicos de la Audiencia Pública. Cualquier protesta recibida después de la finalización de la Audiencia Pública no será aceptada ni considerada. Solo se contabilizará una protesta escrita por propiedad afectada. Tenga en cuenta que una protesta escrita no es lo mismo que una oposición legal, como se describe en la siguiente columna.

Las protestas deben incluir la siguiente información:

- Nombre del propietario elegible, número de parcela (APN) y dirección.
- Una declaración que diga "Protesto contra los ajustes propuestos a la tarifa de alcantarillado" y una firma original. Indique en el sobre: "Protesta por el cargo del servicio de alcantarillado adjunta".

¿Cómo puedo presentar oposición a las tarifas de alcantarillado?

Las oposiciones legales deben ser presentadas por escrito por el propietario de la propiedad e incluir la siguiente información:

- Nombre del opositor, número de parcela o dirección del servicio.
- Una declaración que acredite que su comunicación constituye una oposición legal.
- Una descripción de la naturaleza de la oposición legal, con la suficiente precisión para que el personal municipal pueda responder por escrito.

Una declaración que afirme que las tarifas y cargos de alcantarillado propuestos infringen la Propuesta 218 sin una explicación del fundamento de su reclamo no será suficiente para constituir una oposición legal.

¿Cómo puedo presentar una oposición por escrito?

Todo propietario de una parcela afectada que desee oponerse a las tarifas y cargos de alcantarillado propuestos deberá presentar primero una oposición legal por escrito, recibida oportunamente, para que la Ciudad pueda considerarla debidamente antes de tomar una decisión.

Las oposiciones por escrito solo se considerarán válidas si cumplen los siguientes requisitos procesales y de fondo y se presentan de la siguiente manera:

- Por correo postal o mensajería, dirigidas a la Ciudad de El Monte, ATTN: Secretario Municipal, 11333 Valley Boulevard, El Monte, CA 91731

- En persona en la Oficina del Secretario Municipal, Municipalidad de El Monte - Este, 11333 Valley Boulevard, El Monte, CA 91731, O durante la Audiencia Pública a las 7 p. m. del miércoles 14 de mayo de 2025.

¿Existe un plazo de prescripción para impugnar las tarifas propuestas?

Sí. De conformidad con el artículo 53759 del Código de Gobierno de California, existe un plazo de prescripción de 120 días para impugnar judicialmente todas las tarifas establecidas, que se extenderá a partir de la fecha de entrada en vigencia o de la fecha de la aprobación, adopción o aprobación final de la resolución o moción que aprueba las tarifas, lo que ocurra más tarde.

¿Dónde puedo consultar una copia del informe de tarifas de alcantarillado?

El Informe del Estudio de Tarifas de Alcantarillado está disponible en línea en elmonteca.gov/705/2025-Sewer-Rate-Study, o se puede consultar personalmente en la Municipalidad (11333 Valley Boulevard), ubicada en las oficinas de Ingeniería, Secretaría Municipal y Obras Públicas (3990 Arden Ave.).

¿A quién debo llamar si tengo preguntas sobre mi factura de alcantarillado?

- Si se aprueban los cambios en la facturación y la cuenta, aparecerán en su próximo registro de impuestos.
- Para propuestas de aumentos en la tarifa de alcantarillado, comuníquese con Don Nguyen, Gerente de Servicios Públicos, al (626) 580-2016. Correo electrónico: dnguyen@elmonteca.gov

Para obtener más información sobre el estudio de tarifas de alcantarillado de 2025 y cómo participar, visite nuestro sitio web en elmonteca.gov/705/2025-Sewer-Rate-Study o escanee el código QR.

